



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 5875/2008.-

1

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Lic. MARÍA INÉS LOYOLA solicita se rectifique el plazo de vigencia de su concurso en el cargo de Profesora Asociada DSE, en la asignatura Lenguaje I y Producción Gráfica en la Escuela de Ciencias de la Información y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.C.S. N° 503/07 se dispuso la prórroga de la vigencia del concurso, en el cargo de Profesora Asociada DSE, a la Lic. LOYOLA, hasta el 31 de octubre de 2008;

Que notificada de tal decisión, la Lic. LOYOLA entiende que se ha deslizado un error material al establecer el plazo y sostiene que en realidad se debería tomar como fecha límite para la prórroga que se ha concedido el día 21-10-2010 y no como fue otorgada hasta el 31-10-08;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41160 cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución H.C.S. N° 503/07 en el sentido de que donde dice: "...desde el 1° de noviembre de 2005 y hasta el 31 de octubre de 2008...", debe decir: "...desde el 1° de noviembre de 2005 y hasta el 21 de octubre de 2010...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Ciencias de la Información – y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal -.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

595